

patrimonio escindido reduciéndose la cuenta de prima de emisión (reservas voluntarias) de la sociedad escindida en la cuantía de 176.639,13 euros, equivalentes a 29.390.279 pesetas. Tal y como establece el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y debido a que la sociedad que se escinde esta íntegramente participada por la sociedad beneficiaria de la escisión no se procederá a aumentar el capital social en esta última. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 3 de diciembre del 2001 depositado en el Registro Mercantil de Girona en fecha de 12 de febrero de 2002 y sobre la base del Balance de la compañía, cerrado a 1 de febrero del 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión; el derecho de los representantes de los trabajadores de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley Sociedad Anónimas; así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Aiguaviva (Girona), 26 de febrero de 2002.—La Administración social de «Suñer Girona, Sociedad Limitada» y «M. Suñer, Sociedad Limitada».—8.741.
y 3.^a 21-3-2002

TALLER DE FORMACIÓN COLECTIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general ordinaria

Convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 23 de abril de 2002, a las diez horas, en el domicilio social, sito en calle Marqués de Montegudo, 15, segunda planta, Madrid y, en segunda convocatoria, el día 24 de abril de 2002, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado obtenido en el ejercicio 2001.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Administrador único durante el ejercicio de 2001.

Cuarto.—Cese o ratificación, en su caso, del Administrador único de la sociedad.

Quinto.—Compra, en su caso, de la marca Taller de Gestión al actual propietario de la misma.

Sexto.—Información sobre el producto PAI, Plan de Ahorro Inmobiliario, ofrecido por la sociedad «Plan de Ahorro Inmobiliario, Sociedad Limitada».

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar que, en el domicilio social, se encuentran a disposición de los señores accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, pudiéndose obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos.

Madrid, 11 de marzo de 2002.—El Administrador único, Roberto Jiménez Amores.—8.901.

TANSA, S. L. (Sociedad absorbente) SUMEX, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas generales extraordinarias de ambas sociedades celebradas el 10 de febrero de 2002,

en su sede social sita en calle Marqués de la Ensenada, número 2 (Madrid), acordaron por unanimidad su fusión por absorción en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Los accionistas y acreedores de las dos sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión solicitándolo en el domicilio social. Los acreedores de las dos sociedades tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en la normativa de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de febrero de 2002.—El Administrador único de ambas compañías.—8.767.
y 3.^a 21-3-2002

TAPICERÍAS ÍÑIGO, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta universal de «Tapicerías Íñigo, Sociedad Limitada», celebrada el 28 de febrero de 2002, aprobó su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a tres sociedades de nueva creación, «Sucesores de Adela Garteiz, Sociedad Limitada», «Zabil, Sociedad de Cartera, Sociedad Limitada», y «Tapicerías Íñigo, Sociedad Limitada».

La escisión tomó como base el Balance de escisión cerrado el 10 de enero de 2002, y se acordó conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 28 de febrero de 2002, considerándose realizadas a efectos contables las operaciones de la sociedad escindida por cuenta de las beneficiarias desde el 11 de enero de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todo accionista y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión (artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas), así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio (artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Gernika, 28 de febrero de 2002.—El Administrador único.—8.536.
y 3.^a 21-3-2002

TELEFÓNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Aumento de capital con cargo a reservas

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Comisión Delegada del Consejo de Administración de «Telefónica, Sociedad Anónima» (en adelante, «Telefónica», o la «sociedad»), al amparo de la delegación de facultades efectuada por la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 15 de junio de 2001, decidió, mediante acuerdo adoptado en fecha 13 de febrero de 2002, ejecutar el acuerdo de ampliación de capital social de Telefónica con cargo a reservas de libre disposición al que se refieren los apartados C) y D) del punto VI del orden del día de la expresada Junta general, aumentando el capital social en la cantidad de 95.307.084 euros, mediante la emisión de 95.307.084 nuevas acciones ordinarias que se asignarán gratuitamente a los accionistas de la sociedad, en la proporción de una (1) acción nueva por cada cincuenta (50) acciones actualmente en circulación, con las características siguientes:

1. Valor nominal de las nuevas acciones: El valor nominal de cada nueva acción será de un euro.
2. Representación: Las nuevas acciones estarán representadas mediante anotaciones en cuenta y se registrarán por la normativa reguladora del Mercado de Valores, siendo el «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (en

adelante, el «SCLV») la entidad encargada de la llevanza del registro contable.

3. Tipo de emisión: El tipo de emisión es a la par, es decir, un euro por acción. La emisión será totalmente liberada con cargo a reservas de libre disposición.

El aumento de capital se efectúa por parte del emisor libre de gastos y comisiones para los adquirentes en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas. No obstante, las entidades intervinientes podrán aplicar, de acuerdo con la legislación vigente, comisiones y gastos por la asignación de acciones, así como por la transmisión de derechos de asignación gratuita.

4. Balance que servirá de base a la operación: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 157.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, sirve de base a esta operación un Balance aprobado por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 15 de junio de 2001 y referido al 31 de diciembre de 2000. Dicho Balance fue debidamente verificado por el Auditor de cuentas de la sociedad «Arthur Andersen y Cía., S. Com.», en fecha 28 de febrero de 2001.

5. Derechos de asignación gratuita: Gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una (1) acción nueva por cada cincuenta (50) acciones actualmente en circulación, los accionistas de Telefónica que se encuentren legítimados, según los registros contables del SCLV y de sus entidades adheridas a las veinticuatro horas del día de publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» (BORME) del presente anuncio (21 de marzo de 2002).

A fin de que el número de acciones a emitir mantenga exactamente la proporción de una (1) acción nueva por cada cincuenta (50) acciones actualmente en circulación, la sociedad ha renunciado a dos (2) derechos de asignación gratuita, cuyos derechos se derivan de otras tantas acciones de las que actualmente constituyen la autocartera de la sociedad.

6. Período para la asignación y transmisión de los derechos de asignación gratuita en Bolsa (en adelante, el «período de asignación gratuita»): Los derechos de asignación gratuita podrán ser negociados libremente en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil, durante un período que comenzará el día 22 de marzo de 2002 (día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio) y finalizará, en todo caso, el día 5 de abril de 2002.

7. Acciones no asignadas: Finalizado el período de asignación gratuita de las nuevas acciones, aquellas que no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a Telefónica se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten su legítima titularidad. Transcurridos tres años desde la fecha de finalización del período de asignación gratuita, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta, deducidos los gastos de ésta y del anterior depósito, será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

8. Desembolso: El desembolso se efectuará en su totalidad con cargo a reservas de libre disposición (concretamente con cargo a la cuenta Reserva de Revalorización, correspondiente a la Regularización de Balances del Ejercicio de 1986, efectuada al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 31 de diciembre de 1945) y se tendrá por producido en el momento en el que el órgano social competente, una vez finalizado el período de asignación gratuita, formalice contablemente la aplicación de la reserva, en la cuantía del aumento, a capital.

9. Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones conferirán a sus titulares, a partir de la fecha de su asignación, los mismos derechos que las acciones de Telefónica actualmente en circulación. Las nuevas acciones tendrán derecho a per-

cibir el importe íntegro de los dividendos que se acuerde distribuir a partir de la fecha de su emisión, incluyendo, en su caso, los que pudieran satisfacerse con cargo al ejercicio que dio comienzo el día 1 de enero de 2001.

10. Folleto de emisión: Telefónica ha confeccionado un folleto informativo reducido, de acuerdo con los requisitos exigidos en la legislación del Mercado de Valores, que ha sido verificado y registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 7 de marzo de 2002, y que está a disposición del público en el domicilio social de Telefónica (Gran Vía, 28, Madrid) y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

11. Entidades en las que puede tramitarse la asignación: La asignación de las nuevas acciones se tramitará a través de cualquier entidad adherida al «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», dentro del periodo de asignación gratuita.

El «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», actuará como entidad agente.

12. Cotización en Bolsa: La sociedad solicitará la admisión a negociación oficial de las acciones objeto del presente aumento de capital en las cuatro Bolsas de Valores españolas y su contratación en el Sistema de Interconexión Bursátil (mercado continuo), así como la admisión a cotización de dichas acciones en las Bolsas extranjeras en que las acciones de la sociedad estén admitidas a cotización, y su inclusión en el «Stock Exchange Automated Quotation System» (SEAO International).

Sin perjuicio de lo indicado en el presente anuncio, serán de tener en cuenta en los respectivos países las normas reguladoras de aplicación en cada caso, por razón de la cotización de las acciones de la sociedad en las Bolsas de Valores de Nueva York, Londres, París, Francfort, Tokio, Buenos Aires, Lima y Sao Paulo.

Madrid, 20 de marzo de 2002.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, Joaquín de Fuentes Bardaji.—9.694.

TENARIA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de «Tenaria, Sociedad Anónima», de fecha 27 de febrero de 2002, ha acordado reducir el capital social, para compensar pérdidas, en la suma de 12.138.822,5 euros. El capital resultante, una vez ejecutada la reducción, pasa a ser 36.416.647,5 euros. La reducción se realiza mediante disminución del valor nominal de las acciones en 2,5 euros, quedando éste en 7,5 euros.

Cordovilla (Navarra), 7 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.689.

TERMINAL MALLORQUINA DE MERCANCÍAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (TERSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Terminal Mallorca de Mercancías, Sociedad Anónima» (Tersa), celebrada el día 28 de febrero de 2002 en su domicilio social, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de dicha sociedad, Gremio Boneteros, número 9, polígono Son Castelló, Palma de Mallorca, en primera convocatoria, para el día 12 de abril de 2002, a las nueve treinta horas y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, a las diez horas, para el siguiente día 13, para deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes puntos.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Primero.—Examen y aprobación, si procediera, de las cuentas, correspondientes al ejercicio 2001, Balances, Memoria y aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación, si procediera, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Ratificar los acuerdos adoptados por la Junta general de fecha 9 de junio de 2001, de aumento de capital, que no constaba en el orden del día de la convocatoria.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Palma de Mallorca, 12 de marzo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Enrique Vich Flexas.—8.801.

TESANA 97, S. L.

(Sociedad absorbente)

PUERTA DE ALCORCÓN 15, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que los socios de «Tesana 97, Sociedad Limitada», y «Puerta de Alcorcón 15, Sociedad Limitada», aprobaron, en fecha 13 de marzo de 2002, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda de ellas por la primera, con entera transmisión del patrimonio de la absorbida «Puerta de Alcorcón 15, Sociedad Limitada», incorporando por tanto en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente «Tesana 97, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida.

La fusión se acordó, en base al proyecto de fusión redactado por los Administradores de ambas sociedades, con la aprobación de los socios de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2001.

A fin de entregar a los socios de «Puerta de Alcorcón 15, Sociedad Limitada», participaciones sociales en «Tesana 97, Sociedad Limitada», se amplía el capital social de ésta última en 1.731.299,495740 euros, mediante la emisión de 288.064 participaciones de 6,010121 euros de valor nominal cada una.

No se efectúa modificación alguna en la administración de la sociedad absorbente ni se concede ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades, ni derecho para ningún tipo de socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 14 de marzo de 2002.—Secretario del Consejo de Administración de «Tesana 97, Sociedad Limitada», y «Puerta de Alcorcón 15, Sociedad Limitada», Pablo Usandizaga Usandizaga.—9.151.

2.ª 21-3-2002

TNT EXPRESS WORLDWIDE

(SPAIN), S. L.

Sociedad unipersonal

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de «TNT Express Worldwide (Spain), Sociedad Limitada», acordó el 14 de marzo de 2002, la escisión parcial de esta sociedad, mediante la segregación de la rama de actividad logística de la que es titular, con todos los activos y pasivos inherentes a la misma al tiempo de la

segregación, los cuales se aportarán en bloque a la constitución de «TNT Logistics Subirats, Sociedad Limitada», conforme al Balance de escisión de la sociedad escindida cerrado a 31 de diciembre de 2001 y al proyecto de escisión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

Se acordó, igualmente, reducir el capital de «TNT Express Worldwide (Spain), Sociedad Limitada», como consecuencia de su escisión parcial en 3.431.710 euros, mediante la amortización de 571.000 participaciones sociales, las números 720.840 a la 1.291.839, ambas inclusive, con cargos a la cifra de capital en la cuantía necesaria, para su canje, por las participaciones sociales en la sociedad beneficiaria de la escisión. Como consecuencia de la escisión parcial, también se acordó reducir reservas voluntarias de «TNT Express Worldwide (Spain), Sociedad Limitada», por importe total de 3.610.686 euros. La escisión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2002.

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que el socio único y los acreedores de «TNT Express Worldwide (Spain), Sociedad Limitada», tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del Balance de escisión en el domicilio social.

Durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «TNT Express Worldwide (Spain), Sociedad Limitada», Juan Rivero Crespo.—9.473.

2.ª 21-3-2002

TNT EXPRESS WORLDWIDE

(SPAIN), S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

TNT LOGISTICS HOLDINGS

ESPAÑA, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de «TNT Express Worldwide (Spain), Sociedad Limitada», y el accionista único de «TNT Logistics Holdings España, Sociedad Anónima», acordaron el día 14 de marzo de 2002, la fusión por absorción de «TNT Express Worldwide (Spain), Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, y de «TNT Logistics Holdings España, Sociedad Anónima», como sociedad absorbida, con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida a «TNT Express Worldwide (Spain), Sociedad Limitada», conforme a los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2001, tanto por la sociedad absorbente como por la sociedad absorbida, y todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2002.

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios, accionistas y acreedores de «TNT Express Worldwide (Spain), Sociedad Limitada» y «TNT Logistics Holdings España, Sociedad Anónima», tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de fusión en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión.

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, los